



D E C R E T O N° 26647

Concepción del Uruguay, 19 de enero de 2021.-

Visto:

La Licitación Pública N° 33/2020, dispuesta por Decreto N° 26.579 de fecha 30 de noviembre de 2020, para la obra "Pavimentación de catorce (14) cuadras", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.069.559 ingresado en fecha 19 de noviembre de 2020, y;

Considerando:

Que, en el mencionado Decreto, se autoriza el llamado a Licitación Pública, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos treinta millones cuatrocientos setenta mil ciento noventa y tres con 89/100 (\$30.470.193,89); disponiendo la fecha de apertura para el día 22 de diciembre de 2020 a la hora diez (10).

Que, a fojas 83 obra Acta de la Apertura de sobres, encontrándose presentes en dicho acto, el Sr. Daniel Orsingher por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, la Dra. Rocío García Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos, el Concejal Aldo Montañana y por los proponentes el Sr. Juan Pablo Heis, el Sr. Federico Salvagno, y la Sra. Florencia Berwart, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas identificadas como:

Sobre N° 1: de la firma "Salper Constructora S.R.L.", con domicilio legal en 8 de Junio N° 609 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados -y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación- en la suma de \$29.771.429,43;

Sobre N° 2: de la firma "Berwart Juan Carlos", con domicilio legal en Perú N° 71 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados -y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación- en la suma de \$30.149.700,21;

Sobre N° 3: de la firma "Traza S.A.", con domicilio legal en Bvard. Irigoyen N° 1522 de esta ciudad, quien ofrece la ejecución de los trabajos licitados -y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación- en la suma de \$36.248.765,53;

Que en fecha 28 de diciembre de 2020, el Ing. Guillermo Benítez por el Departamento Obras Públicas, informa que todas



las ofertas cumplen con los requerimientos técnicos referidos a los equipos propuestos y antecedentes de obras similares, cumpliendo además con las condiciones de cantidad o cuantías de materiales en los análisis de precios, y tienen adecuada capacidad de contratación. Los valores o los costos de los insumos, no se diferencian de los actuales valores de mercado como así también, los valores adoptados para determinar los gastos de mano de obra están correctos.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en nuestra ciudad a los 14 días del mes de enero de 2021, con la presencia en dicho acto del Sr. Daniel Orsingher por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, y el Concejal Aldo Montañana por el Bloque Uruguay Se Puede; se procede a analizar las propuesta presentadas y se procede a sugerir al D.E.M. adjudicar la ejecución de los trabajos licitados al oferente "Salper CB Construcciones S.R.L.", por la suma de pesos veintinueve millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos veintinueve con 43/100 (\$29.771.429,43), encontrándose por debajo del presupuesto oficial asignado, cumplimenta la documentación solicitada en pliegos adjuntos y teniendo en cuenta el informe favorable del Departamento Obras Públicas.

Que, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, remite lo actuado en virtud del cumplimiento de los pasos del procedimiento administrativo, resultando necesario el dictado de la norma legal pertinente.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 33/2020, dispuesta por Decreto N° 26.579 de fecha 30 de noviembre de 2020, para la obra "Pavimentación de catorce (14) cuadras", cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.069.559, a la firma "Salper Constructora S.R.L.", con domicilio legal en 8 de Junio N° 609 de esta ciudad, en la suma total de pesos veintinueve millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos veintinueve con 43/100 (\$29.771.429,43).

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizar el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútase el gasto originado por lo antes dispuesto al Plan de Cuentas vigente.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Coordinador de



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Infraestructura.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura